INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Lic. Cynthia Parri
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT
ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Dra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

**RESOLUCIÓN P. N° 2669-/2022**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS CELEBRADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. - RUC N° 80090173-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID 399.568.-**

Asunción, 17 de AGOSTO de 2022

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 12554/2022, caratulado: *"RENOVATIO PARAGUAY SRL - ASUNCIÓN - S/ REMISIÓN DE REGISTROS DE PRECIPITACIONES Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN POR LLUVIA Y DÍAS FERIADOS CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN ARROYITO, DPTO. DE CONCEPCIÓN"*; y,

**CONSIDERANDO:** Que, a fojas 1 (uno) y fojas 48(cuarenta y ocho) de autos, obran las notas presentadas por la firma **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.**, en su condición de empresa contratista de la obra correspondiente a la Construcción de Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción, en el marco del procedimiento de contratación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID N° 399.568**, y solicita prórroga de los plazos de ejecución de la obra citada inicialmente de 40 (cuarenta) días y luego de 25 (veinte y seis) días calendarios justificando su pedido en razón de las precipitaciones pluviales registradas en la zona de obras desde el inicio de la misma y de los cortes de ruta acontecidos en el territorio nacional de público conocimiento y naturalmente tuvo sus consecuencias en el desarrollo normal de los trabajos, tanto en el traslado de personal y materiales;

Que, a fojas 2 (dos) al 4 (cuatro) y 49 (cuarenta y nueve) adjunta documentos de respaldo y registro de lluvias desde el mes de Noviembre 2021 a julio de 2022, emitido por la Dirección Nacional de Meteorología e Hidrología dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, mencionando la cantidad de días y sus consecuencias, que imposibilitaron al Fiscal de Obras realizar las tareas inherentes a la fiscalización de la obra en Construcción, y;

Que, a fojas 50 (cincuenta), obra Informe Técnico de Trabajo de los Fiscales de Obras del INDERT, Arq. Gloria Suárez Directora de Obras y el Sr. Gustavo Escobar, Jefe del Dpto. de Normas Técnicas y Cómputos **en el que realiza un análisis** del pedido realizado por la Contratista de obras, reconociendo la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución, puesto que se ha justificado debidamente la imposibilidad de ejecutar los trabajos en el periodo previsto, a consecuencia de la existencia de motivos no imputables al Contratista;

Abg. Humberto Rivarola M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Ing. Agr. Carlos Giménez
Presidente

GGGY-INDERTE2022

Lic. Cynthia P.
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT
ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Sta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

**INDERT R.P. N° 2669/2022**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS CELEBRADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. - RUC N° 80090173-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID 399.568.-**

Asunción, 17 de Agosto.- de 2022

Que, dados los fundamentos técnicos expresados por la Fiscalización, y la no objeción por parte de la Gerencia de Obras expresado en providencia de fecha 10 de Agosto de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido sin objeciones en los términos del Dictamen N° 1084/2022, de fecha 16 de Agosto de 2022, obrante a fojas 54 (cincuenta y cuatro) al 56 (cincuenta y seis) de autos;

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**L A P R E S I D E N T A D E L**

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E:**

**Art.1°.-** Conceder prórroga a los plazos de ejecución de obras a la firma **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. - RUC N° 80090173-6,** por **66 (sesenta y seis)** días para la terminación y entrega de la obra adjudicada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA DEL INDERT EN EL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID 399.568,** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Ing. Agr. Celi Ana Cristina Velázquez Ibarra
Presidenta

GGGY-INDER-2022

..//..//.



INDERT R.P. N° 2669/2022

**POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS CELEBRADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. - RUC N° 80090173-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID 399.568.-**

Asunción, 17 de agosto de 2022

**Art.2°.-** Establecer como nueva fecha de entrega el día 23 de agosto de 2022, de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente resolución.----------

**Art.3°.-** Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**Art.4°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL.
Exp. N° 12554/2022